



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA MENOR

NO. DGDC-DAF-CM-2022-0038

En la sede central de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), ubicada en la Autopista 30 de Mayo, Esquina héroes de Luperón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las nueve horas (09:00) de la mañana, **del día cuatro (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)**, se reunió el Director Financiero de la Institución y el Encargado de la Unidad de Compras, convocados a los fines de apertura las propuestas presentadas y depositadas, para el proceso **DGDC-DAF-CM-2022-0038**, correspondiente a la **Adquisición de computadoras e impresoras..**

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obra, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones; **DGDC-DAF-CM-2022-0038**.

VISTO: los Términos de Referencia del proceso No. **DGDC-DAF-CM-2022-0038**, para la **Adquisición de computadoras e impresoras**, para ser utilizado en esta Institución.

PRIMERO: Que desde la fecha 02/08/202, se realizó la convocatoria hasta la fecha 04/08/2022, pautada para la presentación de propuestas, tanto técnica como económica.

SEGUNDO: Procedimos a verificar y dar lectura en forma detallada a las propuestas presentadas (**OFERTAS TÉCNICA - SOBRE A**), según orden de llegada, dando como resultado lo indicado a continuación:

Considerando que: las empresas participantes fueron las siguientes:

No.	Oferente	OFERTA TECNICA	Observación	OFERTA ECONOMICA
1	Dipuglia PC Outlet Store, SRL	No Cumple	Por experiencia de uso, las impresoras a color que utiliza 4 cartuchos tipo tóner implican alto costo en la compra de los insumos.	RD\$ 298,298.97
2	FL Betances & Asociados, SRL	No Cumple	Oferta Económica Incompleta	RD\$ 307,079.40
3	Computer Technology And Service Arnaldo Rodriguez, SRL	No Cumple	Por experiencia de uso, las impresoras a color que utiliza 4 cartuchos tipo tóner implican alto costo en la compra de los insumos	RD\$ 310,448.56
4	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	No Cumple	Por experiencia de uso, las impresoras a color que utiliza 4 cartuchos tipo tóner implican alto costo en la compra de los insumos.	RD\$ 320,417.2
5	Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	Cumple	Oferta Económica completa y cumple	RD\$ 340,656.39
6	Grupo Remi, SRL	No Cumple	Oferta técnica no cumple	RD\$ 340,902.00
7	Ofisol Suministros y Servicios, EIRL	No Cumple	Oferta técnica no cumple	RD\$ 344,033.72
8	Krongel Comercial, SRL	No Cumple	Oferta técnica no cumple	RD\$ 347,510.00
9	OMX Multiservicios, SRL	No Cumple	Oferta técnica no cumple	RD\$ 422,183.77
10	Grupo Mmv, SRL	No Cumple	Oferta técnica no cumple	RD\$ 474,159.40

CONCLUSIONES: Luego de haber realizado la revisión de la documentación aportadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia No: **DGDC-DAF-CM-2022-0038**, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

PRIMERO: En lo referente a las Propuestas de las empresas Dipuglia PC Outlet Store, SRL; FL Betances & Asociados, SRL; Computer Technology And Service Arnaldo Rodriguez, SRL; y Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL. La Oferta Técnica **NO CONFORME**, a los intereses institucionales, ya que el caso de las impresoras a color ofertadas las mismas utilizan cartuchos individuales tipo tóner por cada color implican alto costo en la compra de los insumos.

SEGUNDO: la Propuesta de: Grupo Remi, SRL., Ofisol Suministros y Servicios, EIRL, Ofisol Suministros y Servicios, EIRL, Krongel Comercial, SRL, OMX Multiservicios, SRL y Grupo Mmv, SRL; **NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones; algunas las características de los productos de la oferta técnica no coinciden con las características de requerido por la Institución, por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas.

TERCERO: Por último, la oferta de **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL**, ya que presentó la documentación requerida completa, su oferta técnica está **CONFORME** a los requerimientos de la Institución y presentó las muestras requeridas.

Luego de concluida la verificación de la documentación presentada por los oferentes participantes e indicar las conclusiones de cada análisis; la empresa **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL**, quedó **HABILITADA**, para aplicarle los Criterios de evaluación descritos en las Especificaciones Técnicas, para la Oferta Técnica y la Presentación de Muestras, obteniendo lo siguiente:

OFFITEK, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
	TOTAL	70%

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de la ponderación técnica, en la evaluación económica se hará bajo el criterio **menor precio ofertado**, la comparación de precios se hará solo de las propuestas previamente habilitadas en la fase “técnica”, según el desglosa en la siguiente tabla:

No.	Oferente	Oferta Económica	Observación
1	MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL	RD\$340,656.39	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) / Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

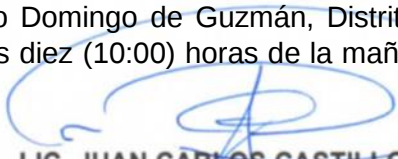
PRIMERO: Luego de la revisión de los documentos presentados, procedimos a la verificación de las PROPUESTA ECONÓMICA presentada por los Oferentes, y luego de realizar verificación de integridad del **SOBRE B**; se procedió a escoger la empresa que con la oferta CUMPLE con las condiciones técnicas solicitada, aportó las documentaciones requeridas y que presentó la mejor propuesta económica.

SEGUNDO: Se procedió a analizar las propuestas económicas presentadas por los oferentes, realizando un análisis de costos de dichas ofertas y complementadas con una comparación de precios por columnas; y el resultado de dicho análisis es el siguiente la Casa comercial **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL**, presentó los precios razonables y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Más arriba se muestra el cuadro demostrativo con el puntaje.

CONCLUSIONES: Por lo antes expuesto, **RECOMENDAMOS**, declarar como al efecto se declara adjudicar el proceso de Compra menor de referencia No. **DGDC-DAF-CM-2022-0038**, para la **Adquisición de computadoras e impresoras** a la empresa **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL**, por un monto total de **RD\$340,656.39**, debido a que cumplió de conformidad técnica, además de presentar la mejor propuesta económica y la más conveniente para los intereses de la Institución.

ULTIMO: Se le instruye Notificar a la empresa adjudicada y a los demás participantes los resultados, publicar en el portal transaccional y en el portal Institucional de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC); posteriormente al Departamento de Compra, para proseguir con el proceso de culminación y cierre de proceso, en conformidad con las leyes y los reglamentos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las diez (10:00) horas de la mañana, de la fecha indicada al inicio del presente acto.


LIC. JUAN CARLOS CASTILLO
Director Financiero



Sección de Compras y Contrataciones